

| | |
|--------------------------------|--|
| Tipo de Proceso | Verbal |
| Radicado | 05001 31 03 009 2013 00079 00 |
| Demandante | Fabiola del Rosario Méndez Galeano |
| Demandados | Sofía Galeano viuda de Méndez y otros. |
| Auto sustanciación Nro. | 702 |
| Asunto | Releva y designa perito |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Al observarse que el perito Daniel D'amato, manifestó no contar con los conocimientos técnicos para emitir el dictamen pericial requerido, se releva del cargo al mismo y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 se designa como perito evaluador al señor Raúl Alberto Barrera Arroyave, identificada con registro de evaluador No. AVAL-8392158, experto en Intangibles Especiales, Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales; cuyos datos de contacto son: abonado celular número 3117199915 y correo electrónico raulalbertobarrera@gmail.com. Se advierte que la designación es de forzosa aceptación, salvo justificación aceptada. Corre a cargo de las partes la comunicación de la designación y nombramiento del perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR



Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f394737c13f8b218f6bf061657ea4ff0ff5c5eee7e8990e1828965fbec8d31d7**

Documento generado en 08/11/2022 01:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>